

TEMAS PRINCIPALES

¡ ESPECIAL DEL MES !

Educación Militar
El dilema ante la educación militar

pag-8

PODER EJECUTIVO

Actuaciones presidenciales

Durante el quinto foro de ministros de desarrollo social de América Latina y el Caribe...

pag-2

PODER LEGISLATIVO

El 18 de mayo se publicó la ley 28222 que dispone la participación de la fuerza armada en tareas de "restablecimiento"...

pag-5

DEPENDENCIAS MINISTERIALES

Se han realizando relevos en los mandos de algunas unidades militares...

pag-6

SOCIEDAD CIVIL

El jueves 20 de mayo se presentó el libro titulado "Economía para la defensa"...

pag-6

INTERNACIONAL

La ministra de defensa de Chile, Michelle Bachellet, visitó la República de Brasil...

pag-7

SOCIOLOGÍA MILITAR

Un tema central en todo tratado de sociología militar es el referido a la educación militar...

pag-11

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

El soldado profesional versus el soldado ocupacional...

pag-15

OTROS TEMAS

LO POSITIVO DEL MES pag-16

ALERTAS pag-16

NORMATIVIDAD LEGAL pag-16

Editorial

Por segundo año consecutivo el mes de mayo aparece cargado de conflictividad social en el sur y oriente del país. A ello correspondería en parte la publicación de la ley N° 28222, que con fecha 18 de mayo dispone la participación de la fuerza armada en tareas de «restablecimiento» del orden interno hasta por un lapso de treinta días calendario. La sorpresiva ley, que no contó con debate público -pese a su trascendencia- regula la participación de la fuerza armada, a solicitud de la autoridad política o la autoridad policial. Creemos que esta es una salida facilista que responde a una visión cortoplacista del manejo de la conflictividad social en el país. Queda claro que nuestra clase política ha aprendido muy poco respecto de las consecuencias que fórmulas legales como la recientemente aprobada conllevan.

Reiteramos que el estado tiene todas las atribuciones para disponer de los instrumentos con los que cuenta para garantizar la seguridad externa e interna, siempre y cuando ello se realice en el marco de la constitución y el ordenamiento legal. Involucrar a la fuerza armada en tareas de orden interno, sin decretar estado de emergencia, resulta una fórmula "cómoda" pero inconveniente. En este sentido los despachos ministeriales de defensa y justicia han sido claros en sostener que la participación de la fuerza armada en tareas de orden interno es de carácter excepcional.

La asignación de mayores recursos para el sector defensa, es un tema que viene siendo planteado por el Ministerio desde hace un tiempo atrás, pero que en el mes de mayo ha recobrado vigencia a partir de propuestas vinculadas a la creación de un fondo de defensa. *El debate al respecto debiera girar en torno a la estructura de defensa en correspondencia con las necesidades de defensa que afronta el país, con el objeto de generar legitimidad y racionalidad en la propuesta, sobretodo atendiendo a las estrecheces de las arcas fiscales. Asimismo, consideramos conveniente analizar la estructura del gasto actual del sector a fin de optimizar la distribución de los recursos disponibles. Relacionado a ello se desconoce los avances del plan de trabajo acordado en el marco del convenio realizado con Proinversión, que auguraba obtener recursos de la venta o concesión de los inmuebles considerados excedentes por el mismo sector. Se espera que la actual gestión retome la iniciativa en el marco de una gerencia moderna del sector.*

En el marco del proceso de reforma del sector defensa, el despacho ministerial presentó un balance sobre lo avanzado respecto a la educación militar, en la conferencia internacional denominada: "Hacia una reforma de la educación militar en el Perú" organizada por el Instituto de Defensa Legal. Ello apuntó a poner en debate la necesidad de conocer cuáles son los horizontes bajo los cuales se forma a los futuros oficiales de nuestro país



PODER EJECUTIVO

Actuaciones presidenciales

Foro de Desarrollo Social

Durante el quinto foro de ministros de desarrollo social de América Latina y el Caribe realizado en Lima Perú, el presidente reiteró, al inaugurar el evento, que no tiene ningún sentido gastar en armamento. *“Tenemos un enemigo común que es la pobreza. Si fuéramos capaces de reducir los gastos militares y reorientar nuestros precarios recursos públicos en educación, nutrición, electrificación rural, avanzaríamos en ser países globalizados y competitivos”.*

Participación de la fuerza armada en tareas de orden interno

El poder legislativo aprobó la ley N° 28222, que regula la actuación de la fuerza armada para tareas de restablecimiento del orden interno ampliando sus atribuciones de 8 a 30 días calendario. La norma en cuestión es inconstitucional puesto que no tiene asidero en el modelo constitucional vigente, que regula dicha participación sólo en los estados de emergencia previstos como medidas excepcionales frente a situaciones excepcionales. *La fuerza armada asume el control del orden interno en caso de perturbación del orden interno si así lo dispone el Presidente de la república (artículo 137° de la Constitución vigente).* Asimismo, la norma en cuestión regula en forma lata las circunstancias que darían pie para solicitar dicha participación.

Al respecto el ejecutivo tiene la responsabilidad inmediata de elaborar un proyecto de ley de desarrollo constitucional de los regímenes de excepción contemplados en el artículo 137° de la Constitución, y que en consecuencia derogue la ley N° 24150, que desarrolla el marco legal que ampara la actual participación de la fuerza armada en estados de emergencia.

Nuestra propuesta consiste en contar con una nueva ley que regule y enmarque adecuadamente la participación de la fuerza armada en estados de emergencia, sin esperar la resolución del Tribunal Constitucional respecto a la demanda de inconstitucionalidad de la ley 24150 planteada por la Defensoría del Pueblo, esta nueva ley debe considerar los siguientes elementos:

a. El Presidente es la única autoridad, como prescribe la Constitución, que dispone la participación de la fuerza armada en tareas de orden interno. Es preciso remarcar que el establecimiento del estado de emergencia no implica necesariamente que la fuerza armada asume el control del orden interno.

b. Decretado el estado de emergencia, las decisiones políticas para la solución de la crisis debe estar en manos de la autoridad designada por el gobierno, lo ideal sería un comité de crisis bajo la dirección del ministerio del interior, quien asumiría el control del territorio declarado en emergencia y la responsabilidad por las decisiones asumidas. La participación de la fuerza armada en dichos escenarios debe tener el carácter de auxiliar de la fuerza policial.

c. Este apoyo debe materializarse en unidades logísticas, de comunicaciones, ingeniería, transportes, lugares de almacenamiento y alojamiento para las patrullas de la PNP. Las unidades de combate debieran resguardar los servicios públicos esenciales y en lo posible no ingresar a centros poblados.

Cumbre de Guadalajara

El Presidente designó al canciller como representante del Perú en la Cumbre de Guadalajara, cumbre realizada entre los gobernantes de América Latina y la Unión Europea. Los principales puntos acordados fueron: el respeto y pleno cumplimiento del Derecho Internacional y los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo los principios de no intervención y autodeterminación, respeto a la soberanía, a la integridad territorial y

a la igualdad entre los Estados. Otro aspecto de importancia es el compromiso a proporcionar un apoyo eficaz y coherente a aquellos individuos, organizaciones o instituciones, incluyendo a los defensores de los derechos humanos, que trabajan para la promoción y protección de los derechos humanos. Asimismo reiteraron que un sistema multilateral eficaz, basado en el Derecho Internacional, apoyado en instituciones internacionales sólidas, teniendo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como centro, es esencial para lograr la paz y la seguridad internacional, el desarrollo sostenible y el progreso social. Por último consideran de vital importancia el sistema multilateral de seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

Ministerio de Defensa

Sobre conducción del sector

El ministro de defensa indicó en declaraciones a un medio de prensa que hasta el año pasado se había realizado una reestructuración interna en cada instituto armado y que en el presente año la reestructuración se orienta a establecer las bases para juntar en una las tres armas.

Declaraciones sobre estados de emergencia

El ministro ha reiterado en muchas oportunidades que la institución encargada de solucionar los problemas de orden interno es la policía nacional y que la participación de la fuerza armada debe ser de carácter excepcional y siempre bajo las órdenes de una autoridad política. Ante esto llama la atención el hecho de la promulgación de la Ley 28222 puesto que no concuerda con lo indicado por el ministro. ¿Será que en este tema el gobierno no coordina?

Taller del libro blanco

El 14 de mayo se llevó a cabo el primer taller de validación del Libro Blanco de la Defensa Nacional con la participación de civiles y militares. En este taller se analizó los diversos capítulos del proyecto de Libro Blanco a fin de recoger diversos puntos de vista sobre aspectos básicos relativos a seguridad y defensa nacional.

Incorporación del Derecho Internacional Humanitario

El ministerio de defensa incorporó a la currícula de los institutos armados la enseñanza en todos sus niveles del derecho internacional humanitario. La finalidad es garantizar la correcta interpretación y aplicación de las normas y de los procedimientos en situaciones de conflicto. Son importantes los avances que se realizan en estos campos aunque también consideramos que el tema de derechos humanos también debiera ser de carácter transversal en la educación militar.

Fondo de defensa

El ministro ha planteado la necesidad de mejorar el presupuesto del sector. Se afirma que se necesitan por lo menos 100 millones de dólares adicionales necesarios para modernizar el armamento. Este monto, según fuentes del sector podrían salir de fondos del tesoro público o estableciendo un canon o regalía al gas de Camisea. La fórmula de fondos especiales tiene que ser debatida ampliamente. Ante esto creemos conveniente precisar, que lo primero a realizar es revisar la estructura del gasto del sector en su conjunto a fin de eliminar aquellos gastos no necesarios que pueden ser destinados a la mejora del presupuesto del sector.

Convenio con Consucode

Con el propósito de garantizar el uso racional de sus recursos y lograr una gestión más transparente en el sector, se firmó un convenio de cooperación institucional, con el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Mediante este acuerdo se busca promover la formación y capacitación permanente de oficiales y funcionarios del sector en materia de adquisiciones y contrataciones, de modo que todos los procedimientos

administrativos y logísticos que deban realizar las diferentes dependencias se realicen bajo el estricto cumplimiento de los procedimientos que la gestión pública exige.

Organo de Control Interno

Según una nota publicada en el diario La República, la Oficina de control Interno está concluyendo el examen especial de gastos administrativos del ministerio iniciado en diciembre del 2003 que habría arrojado irregularidades en la Oficina General de Administración. Para efectos de transparencia de la tarea del órgano de control interno sería conveniente que se conozca el plan de trabajo correspondiente.

Racionalización de recursos

Uno de los aspectos vinculados a la racionalización del gasto del sector se avizora en la posibilidad de reparar los equipos militares disponibles. En ese sentido Ucrania ha ofrecido al estado peruano suscribir un convenio para la reparación y modernización de la flota de aeronaves de transporte Antonov que opera la fuerza armada. El ministerio está evaluando la posibilidad de acceder a dicho convenio si las condiciones benefician al país.

Presentación en el Congreso sobre recomendaciones de la CVR

El ministro de defensa presentó ante la subcomisión parlamentaria de seguimiento de las recomendaciones del informe final de la CVR las acciones del sector para cumplir con dichas recomendaciones. Se reconoce el esfuerzo inicial en comenzar a atender las mismas, esfuerzo que debe ser sostenido. De este modo una nueva currícula de estudios en las escuelas de formación y capacitación en los institutos armados tendría que apuntar claramente a incorporar las lecciones aprendidas en los últimos veinte años.

Prohibición de uso indebido de uniformes

El ministerio de defensa desarrolló una campaña informativa que culminó en la prohibición del uso indebido de prendas militares en actos o manifestaciones públicas, en función a las normas ya existentes. Estas medidas deben realizarse sin ánimo de contrarrestar a ninguna agrupación en particular, a fin de evitar que sus integrantes puedan sentirse perseguidos por sus ideas. La autoridad democrática debe actuar con energía pero siempre dentro del marco de la ley al respecto.

Reunión con jóvenes afectados por sucesos en Puno en el 2003

El ministro de defensa se reunió con tres estudiantes afectados a raíz de la intervención militar en la ciudad de Puno en mayo del año pasado. En dicha reunión se comprometió a conformar una comisión multisectorial que atienda las necesidades médicas de los afectados por los sucesos en Puno. El caso más crítico corresponde al estudiante Elmer Hilaita, quien tiene que viajar al exterior en procura de un largo proceso de rehabilitación. Estaremos muy atentos a la operativización del compromiso asumido por el sector.

Boletín Defensa al Día

Saludamos la aparición del primer número del Boletín Institucional *Defensa al Día* que representa una política clara en la tarea de transparentar las acciones del sector. Al respecto sería conveniente que se visibilice la labor desplegada por los despachos viceministeriales y la secretaría general, que acompañan la ardua tarea del despacho ministerial. Esperemos que "*Defensa al Día*" se consolide en un espacio permanente de información del sector.

Ministerio de RREE

Delimitación marítima está en fase de sustentación jurídica

Las conversaciones con Chile sobre la delimitación marítima se encuentran en fase de sustentación jurídica. La posición peruana es clara al respecto, al reiterar que existe controversia en torno a los límites marítimos en la frontera entre ambos países.

Ministerio del Interior

A consecuencia de la censura al ministro Rospigliosi por motivos de la actuación en el caso Pucala e llave asumió la cartera del interior el Señor Javier Reategui quien indicó que seguirá con la reforma policial en marcha.

Consejo Nacional de Inteligencia

Reestructuración respetará libertades y sistema democrático

El trabajo de la comisión de reestructuración del CNI sustenta su trabajo en el respeto de las libertades y del sistema democrático, así lo afirmó el psicoanalista Saúl Peña, miembro de dicha comisión. Este punto es central en la formulación del nuevo proyecto de central de inteligencia.

Nuevas atribuciones tendrá la comisión especial de reestructuración del CNI

Estas atribuciones son la facultad de diseñar y proponer recomendaciones sobre la manera en que el estado debe desarrollar las tareas de inteligencia así como proponer proyectos normativos que conduzcan a este fin.

PODER LEGISLATIVO

El 18 de mayo se publicó la ley 28222 que dispone la participación de la fuerza armada en tareas de “restablecimiento” del orden interno hasta por un lapso de treinta días calendario. La sorpresiva ley, que no contó con debate público –pese a su trascendencia- regula la participación de la fuerza armada, a solicitud de la autoridad política o la autoridad policial, “*cuando se produzcan actos de terrorismo, actos de violencia consistentes en atentados, ataques armados a entidades públicas o privadas o servicios públicos en los que se utilicen*

armamentos de guerra o artefactos explosivos o cuando se descubran elementos suficientes de peligro real o inminente de su perpetración, que sobrepase la capacidad operativa de la policía nacional”.

La salida facilista por la que ha optado el actual Congreso con esta ley, es un claro ejemplo de la lectura política errónea que se tiene sobre el papel que le cabe a la fuerza armada en tareas de orden interno. ¿No se ha asimilado nada del conflicto interno recientemente sufrido?

Reiteramos que desde una perspectiva constitucional la participación de la fuerza armada en estados de emergencia es de carácter excepcional, y que ésta debe consistir en apoyar a la policía nacional, apoyo materializado en unidades logísticas, de comunicaciones, ingeniería, transportes, lugares de almacenamiento y alojamiento para las patrullas de la policía. Bajo dicho escenario las unidades de combate sólo estarían presentes para resguardar los servicios públicos esenciales y nunca ingresar a centros poblados.

Comisión de Defensa

Agenda del Mes

La comisión de defensa se reunió para sesionar el miércoles 19 y el miércoles 26 de mayo. En la sesión del 19, que duró una hora y 45 minutos, se ratificó el convenio suscrito entre el Perú y Francia en materia de cooperación en defensa, asimismo se aprobó el dictamen para la modificación de la Ley de creación de la caja de pensiones militar policial, por último se planteó proponer al presidente del congreso se reduzca el número de integrantes de la comisión de 14 a 12. En la sesión del 26, que duró una hora y 30 minutos, se aprobó el dictamen sobre la ley del sistema de seguridad nacional.

Declaraciones y actividades

Propuesta del fondo de defensa o canon

El presidente de la comisión planteó la necesidad de tener un fondo para defensa. Explicó que este fondo podría salir de establecer un canon al gas de Camisea o quizás de algún impuesto selectivo al consumo.

Propuesta para convocatoria ordinaria del CDN

El presidente de la comisión planteó la necesidad de que el Consejo de Defensa Nacional se reúna ordinariamente una vez cada tres meses como mínimo a fin de evaluar los aspectos inherentes a la seguridad nacional.

DEPENDENCIAS MINISTERIALES

Ejército

Se han realizando relevos en los mandos de algunas unidades militares como consecuencia de investigaciones realizadas por el sistema de inspectoría de la institución. Es el caso del general de brigada EP José Humberto Aguirre Albán, quien ha sido reemplazado por el general de brigada Luis Matallana Navarro, quien venía desempeñándose como director del CAEN. Otros tres altos oficiales estarían siendo sujetos de investigación por el instituto: el general de brigada Wilson Barrantes Mendoza, actual jefe de la segunda brigada de infantería con sede en Ayacucho, el general de brigada Miguel Rojas García, comandante general de la primera brigada de infantería con sede en Tumbes y el general Tito da Silva Gamarra, actual jefe de la séptima brigada de infantería ubicada en Chiclayo. Estas medidas son adecuadas siempre y cuando se guarden los parámetros establecidos en las leyes que rigen el sector.

No se explica el traslado del comandante Humala de la agregaduría militar en Francia hacia Corea del Sur. Se indica que son motivos de racionalización de personal. Esta falta de explicación ha dado lugar a comentarios respecto a supuestos temores frente al ascendiente del comandante Humala.

Marina

La marina ha realizado las acciones pertinentes a fin de llevar a cabo la realización del operativo Unitas que congregará en nuestro litoral a buques y hombres de las distintas marinas del hemisferio.

Consejo Supremo de Justicia Militar
La justicia militar inició investigación contra altos mandos militares de la década pasada por serias irregularidades cometidas durante el conflicto del Cenepa quienes “se dedicaron a la obtención de ingresos ilícitos con recursos destinados a garantizar la capacidad operativa” precisó la sala de guerra del CSJM.

SOCIEDAD CIVIL

Libro de Economía para la Defensa

El jueves 20 de mayo se presentó el libro titulado “Economía para la defensa” auspiciado por la Comisión Andina de Juristas, cuyo autor es el director de economía del Ministerio de Defensa, Capitán de Navío A.P. Fernando Palomino Milla, quien analiza el presupuesto del sector y presenta a debate la necesidad de un fondo de defensa. Dicha contribución es importante, porque abre un campo de investigación antes sellado bajo el rubro de “secreto” en la administración pública. Asimismo, este libro plantea aspectos de orden social al interior de las Fuerzas Armadas, como los referidos a la situación del personal en actividad y de los pensionistas. Estos aspectos según el autor tienen que ver con las remuneraciones y la calidad de propinas del servicio militar voluntario, los mismos que pese a los esfuerzos de la actual administración, requieren de mayores incentivos.

Presentación del Informe “Andes 2020”

Carlos Ivan Degregori comentó el informe auspiciado por el Council of Foreign Relations denominado “Andes 2020”. En este informe se precisa que los EEUU han dado demasiado énfasis a la guerra contra las drogas y poco énfasis a estrategias integrales. Este informe propone una distribución más equitativa de los recursos en cada país y una política multilateral que comprometa a toda la comunidad internacional y enfoques regionales para solucionar problemas regionales.

Evento sobre educación militar

Entre el 25 y el 26 de mayo el Instituto de Defensa Legal realizó tres eventos sobre educación militar que congregó a civiles y militares en torno a un aspecto central del proceso de reforma militar. Una conclusión central de este evento es la necesidad de la revisión del sistema educativo de los institutos armados y su necesaria vinculación con el sistema educativo nacional. En la conferencia pública realizada el 26 del mes pasado, el ministro expuso los avances del sector en materia educativa, el experto internacional Felipe Agüero subrayó la importancia de la reforma de la educación militar orientada a afianzar la democracia, mientras que el especialista Jorge Capella Riera enfatizó en las competencias y habilidades básicas y específicas con que deben contar los oficiales de los institutos armados.

Seminario sobre Inteligencia

El 12 de mayo se llevó a cabo el seminario sobre inteligencia organizado por la fundación Friedrich Naumann. Este evento congregó a especialistas y conocedores del tema de inteligencia a fin de aportar elementos para contar con un sistema de inteligencia que se desenvuelva dentro de cánones democráticos. Este evento es el primero de varios que sobre la materia se realizarán a lo largo del año. Es saludable la participación de instituciones de la sociedad civil que coadyuven con el proceso de reforma.

Acuerdo Nacional

Se hizo público el compromiso político, social y económico de corto plazo elaborado por los participantes del Acuerdo Nacional. Entre los principales acuerdos adoptados se encuentran:

- a) asegurar el control democrático de la fuerza armada;
- b) delimitar el alcance del concepto de defensa nacional y el significado de la política correspondiente;
- c) promover la formación de expertos civiles en el tema;
- d) regular los aspectos del estado de emergencia; y finalmente fortalecer los niveles de instrucción y profesionalización de la fuerza armada.

INTERNACIONAL

a. Chile

La ministra de defensa de Chile, Michelle Bachellet, visitó la República de Brasil. Esta visita se da en el contexto de la apertura comercial de Brasil hacia China. Asimismo se conoció en Chile que se facilitará una vía férrea que permitirá unir Brasil a través de Bolivia y que le posibilitará a Chile ser el nexo comercial entre Brasil y China. El general Juan Cheyre, jefe del ejército chileno, anunció el desminado de la frontera con el Perú. Según el militar chileno esto se hace con la finalidad de que esos terrenos puedan incorporarse al desarrollo de la zona.

b. Brasil

El presidente Lula visitó la República China con la finalidad de tener un acercamiento político y comercial entre ambos países. Esta visita fue en compañía de varios ministros y más de 400 empresarios lo que indica la importancia que Brasil está dando a su relación con China. Lo importante para el Perú es poder aprovechar esta relación entre ambos países y convertirnos en el paso obligado entre ellos.

c. Bolivia

Bolivia logró incluir en las sesiones de la OEA a realizarse el 8 de Junio en Quito el reclamo por la soberanía marítima. Este documento se incluye en el quinto lugar del informe de la OEA.

d. Argentina

El gobierno argentino decidió ofrecer a su par boliviano aviones de entrenamiento militar como parte de pago de los envíos de gas.

e. Ecuador

El presidente ecuatoriano admitió durante su visita a Chile que este país es uno de sus más fieles aliados. Tenemos relaciones muy sólidas con objetivos estratégicos comunes afirmó el presidente Gutierrez.

f. Colombia

Serias dudas comienzan a surgir en torno a la ejecución del denominado Plan Patriota. El diario El Tiempo indica que la pura presencia militar en la zona puede resultar peligrosa. "Si el estado quiere recuperar esos territorios debe llegar completo: con salud, educación, vías. Lo contrario es entregar a los militares un lío mayúsculo y una larga campaña de desgaste" indicó el diario El Tiempo.

ESPECIAL DEL MES

Educación Militar

El dilema ante la educación militar

Jose Miguel Florez.

Area de Defensa y Reforma Militar del IDL

(Extraído de la versión preliminar del documento de trabajo *La Educación Militar en el Perú* preparado para el Seminario sobre Educación Militar y Democracia. IDL – Lima, 25-26 de mayo de 2004).

En el Perú, la reforma militar en curso ha logrado avances importantes hacia la meta que se ha propuesto en democracia. El fortalecimiento del ministerio de defensa como órgano político máximo del sector, junto a la apertura de una serie de procesos de adquisiciones antes tipificados como secretos y que hoy forman parte de un sistema integrado de administración financiera ofrecen prueba de ello.

Sin embargo, en el marco de esas reformas hay que llamar la atención de la centralidad que la educación tiene para la sostenibilidad de estas reformas. El tema educativo y el del proceso de formación militar se encuentran en las entrañas de los problemas que se buscan reformar en nuestra fuerza armada, los cuales tienen raíces diversas, incluidas las procedimentales, organizacionales y administrativas, pero que encuentran en la resocialización a la que son sometidos los cadetes y las referencias que orientan los valores que adquieren durante su formación elementos clave para las conductas que asumen los oficiales posteriormente según el puesto que llegan a ocupar.

Ubicar la centralidad de la educación en el proceso de reforma militar significa además articular ambas reformas a procesos más amplios de reformas del Estado y de la educación en el Perú. Este tipo de visión permite una integración más clara de la política de defensa al ciclo de políticas públicas que el Estado implementa.

Podríamos referir respecto al proceso educativo militar que: primero, sería un proceso que centra sus objetivos en la formación de una personalidad más que en la capacitación profesional, y que además concentra su efectividad en torno a mecanismos informales de educación. Segundo, los valores principales de la cultura militar son inicialmente, fruto de la formación básica en las escuelas, la disciplina y la identificación institucional. Y, tercero, que el tema de la cultura y de los valores es un punto central en la discusión en torno a las relaciones civiles militares en democracia.

Existen dos cuestiones, definidas en este punto como referencias teóricas para nuestras conclusiones. La primera es el viraje conceptual por el que atraviesa la relación de los términos de Seguridad y Defensa, los cuales, por lo demás, resultan principios fundamentales en la definición de políticas de defensa, en la concepción de las misiones militares y en fin de influencia grave en el marco general que guía las relaciones civiles militares en una sociedad. Nuestra fuerza armada, más la regulación formal de su accionar, la cultura militar en la que se socializan civiles y militares y la definición tradicional de sus misiones, han partido de una visión clásica en la cual la seguridad es una situación basada en la ausencia de amenazas para el Estado. En ese marco, la defensa, y con ellos los militares, tenían el papel central en las políticas y acciones de seguridad. El complemento a esta dimensión de la sociedad, en ese sentido, es el desarrollo, el cual tendría su base en el bienestar de la población.

Al centrar el sentido de la seguridad en el ente mismo encargado de brindar seguridad a la persona,¹ se aprecia un quiebre importante en las relaciones que deben existir entre Estado, sociedad y fuerza armada. El centro de la seguridad deja de ser el individuo y más bien el aparato político y administrativo se convierte en el eje de las políticas públicas. La defensa es una política pública, y por lo tanto estaría también inmersa en esa lógica que aleja al Estado de su fin supremo de velar por el individuo y lo acerca más bien a una imagen en la cual las amenazas no son a la persona sino al ente Estado.

Dicha imagen fue real, la modernidad, hasta el *corto siglo XX*, estuvo marcada por el auge del Estado-nación y las amenazas se entendieron hacia él: las guerras entre países vecinos y las revoluciones fueron, en síntesis, las amenazas que dieron cuerpo a

¹ Al respecto se podría revisar a clásicos de la filosofía política que pensaron el rol protector del Estado y el esfuerzo del proceso constitucional y democrático, desde Hobbes hasta Rousseau, pasando por Locke o los ilustrados franceses.

un sentido de seguridad que ubicaba al Estado en el centro del proceso y que, por lo tanto, entendía a la defensa y a la fuerza armada como el conjunto políticas, estrategias y acciones destinadas a la protección del Estado.

El fin de la Guerra Fría, ya bastante adentrado en el siglo pasado, presentó procesos globales que hoy son otros y dentro de los cuales las amenazas que se presentan en el mundo son otras: personales y transnacionales. Dialéctica interesante pues las amenazas se perciben hoy tanto en el nivel del atentado al desarrollo de las capacidades de la persona como en el nivel de las agresiones perpetradas por redes globales de terror, violencia y crimen. El desastre ecológico y demográfico no ahuyenta la posibilidad de la destrucción del mundo que la Guerra Fría convirtió en el desayuno diario de comunes y famosos durante cincuenta años.

Hoy las amenazas son otras y las formas de *proteger* también. Sumado a ello, una serie de procesos -aún en proceso- tales como la universalización de los derechos humanos o la consolidación de la democracia y el Estado de derecho como únicas formas políticas legítimas, han permitido que el orden internacional ya no se limite a materias vinculadas a la ausencia de guerra entre Estados, sino también a la promoción de derechos ciudadanos, de bienestar y seguridad personal.²

El tema hoy es la seguridad de la persona, y las amenazas que ella tiene para el desarrollo de sus capacidades y su bienestar. En ese contexto, la guerra es una amenaza tanto como la pobreza, la enfermedad o el analfabetismo. La seguridad humana se convierte en concepto que incluye una serie de dimensiones, entre las cuales la defensa es sólo una más.

² FUENTES, Claudia. *Cumbre del Milenio y Seguridad Humana*. www.flacso.cl

Esta variante conceptual respecto a la definición de seguridad y defensa y de la relación entre ellas, tiene consecuencias graves y concretas sobre la dinámica y la estructura de la fuerza armada. Un ejemplo de ello nos lo da lo que Moskos, Williams y Segal llaman “ejércitos postmodernos”, lo cual es, además, la segunda cuestión que queremos plantear para configurar nuestro dilema.

Según la perspectiva de las fuerzas armadas postmodernas, habría cinco cambios organizacionales fundamentales que coinciden, de alguna manera con los cambios que anteriormente hemos descrito respecto a la definición de las amenazas y la seguridad en nuestros tiempos. Dichos cambios son la interpenetrabilidad de las esferas civiles y militares estructural y culturalmente; la disminución de las diferencias dentro de la fuerza armada marcadas a partir de rango o antigüedad; el cambio de los objetivos militares hacia misiones que no se considerarían militares en el sentido tradicional; el hecho de que las fuerzas militares sean usadas en misiones internacionales autorizadas y legitimadas por instancias que trascienden el Estado-nación; y, finalmente, la internacionalización de las mismas fuerzas armadas, como en el caso de las fuerzas de la OTAN.³

Si bien lo anterior es un modelo teórico basado en el análisis de casos de fuerzas armadas en sociedades desarrolladas, el mismo nos permite observar las relaciones que se pueden tejer entre el cambio en la definición de los roles que la sociedad demanda para su fuerza armada, a partir de las amenazas que percibe, y la organización misma de los ejércitos. Por ejemplo, resulta claro que frente a la transnacionalización de algunas amenazas, la fuerza armada debe contar con personal calificado para operar conjuntamente con fuerzas extranjeras, a nivel técnico, profesional y ciudadano, es decir con competencias específicas en manejo de herramientas y técnicas militares pero también con capacidades para interactuar en terrenos que incluyen poblaciones civiles ajenas al conflicto difuso que plantean algunas amenazas.

³ MOSKOS, Charles, John Allen WILLIAMS y David R. SEGAL The postmodern military. Oxford University Press, 2000.p 2

El ejemplo anterior señala la centralidad que la educación hoy tiene para la formación del profesional militar. El contexto de la seguridad hoy requiere más que nunca de militar en su sentido más profesional, alejado de las visiones medievales de señor heroico o sacerdote tutor.

Frente a ello, y para concluir, se plantean algunas propuestas a manera de conclusiones respecto a cada tema central analizado.

1. Existe un espacio y una necesidad de conducción civil en el control político militar. Esa intervención va más allá de diseños administrativos novedosos y requiere de una política de generación de valores comunes entre civiles y militares cercanos al ideal democrático. La cultura autoritaria en el país no es patrimonio exclusivo militar, por el contrario, la promoción de la tolerancia, el respeto, la libertad, la participación, la rendición de cuentas es también una necesidad en una esfera civil que logre definir los lineamientos generales de una esfera militar.

2. La transformación de nuestra fuerza armada requiere una intervención concreta en el tema de la educación militar, pero dicha intervención no debe reducirse a cambios curriculares o administrativos, debe centrarse sobretodo en cambiar los procesos cotidianos que son las referencias principales de formación militar.

3. Los valores militares son diversos y es difícil reprochar lealtad, responsabilidad, obediencia e identificación. Dichos valores son una necesidad en cualquier democracia, pero el tema pase no por los valores que se tiene sino por la orientación y la intensidad de los mismos.

4. La identificación que el militar posee respecto a su institución debe orientarse a una identificación con la sociedad y los valores que se desea ella propugne. La absoluta identidad con el Ejército permite aislamientos perversos y posteriores intolerancias, rasgos que dificultan el desarrollo democrático y el acercamiento de las relaciones entre civiles y militares.

5. La disciplina férrea y la absoluta obediencia a la orden superior suprime la iniciativa y muchas veces permite la impunidad. La responsabilidad de la orden que se imparte debería abrirse paso como valor principal, dejando el fundamento de la orden a una capacitación técnica y profesional superior que permita asumir con la mayor coherencia la orden impartida.

SOCIOLOGIA MILITAR

Un tema central en todo tratado de sociología militar es el referido a la educación militar. Por eso consignamos en este número del boletín dos extractos de documentos de trabajo referidos a la educación militar y presentados durante el evento internacional realizado por el IDL.

Áreas de educación militar

Felipe Agüero

Escuela de Estudios Internacionales
Universidad de Miami

(Extraído de la versión preliminar del documento de trabajo *Educación Militar y Democratización* preparado para el Seminario sobre Educación Militar y Democracia. IDL – Lima, 25-26 de mayo de 2004).

Pensar la educación militar en relación a la democracia ofrece provechosas oportunidades para considerar desde diversos ángulos las relaciones entre fuerzas armadas y sociedad. La educación nos remite a los valores y principios que se transmiten a nuevas generaciones y quienquiera se integre al proceso educativo. La democracia, por su parte, aunque sea muchas veces vista como un conjunto de procedimientos afianzados por determinadas garantías, es también en última instancia un conjunto de principios. Entre ellos, los

principios de igualdad y, a la vez, de diversidad, de tolerancia, de moderación. Las fuerzas armadas también desde siempre han reivindicado para ellas un conjunto de normas y valores que se relacionan principalmente con su identidad de profesión única y especial, cuyos miembros a menudo han asociado privilegiadamente al interés nacional. La forma como se relacionen entre sí estos dos órdenes de valores es, en cierta manera, determinante para la democracia.

Una primera relación relevante es la que se establece entre valores militares y valores civiles, tanto en lo que tiene que ver con identidades institucionales tradicionales como las que se destacan a medida que cambian las tecnologías y modos de hacer la guerra.

Una segunda cuestión relevante es la de la relación entre democratización y reforma militar. Esto tiene que ver con las prioridades que se asignan a distintas áreas de la transición así como a la visión sobre el papel de las ideas y la cultura democrática. También tiene que ver con los constreñimientos que las circunstancias de cada caso imponen sobre aquellas visiones y las ideas específicas sobre reforma y modernización.

Relacionado con lo anterior están, en tercer lugar, las implicaciones que diferentes nociones de consolidación democrática tienen sobre los distintos aspectos del acomodamiento militar a la democratización. Finalmente, en esta enumeración limitada y selectiva, está la cuestión de los legados del autoritarismo y/o el conflicto y las disputas sobre la memoria.

Todos estos aspectos están en el trasfondo de la problemática de la educación militar y sus posibles rutas de reforma en un contexto de democratización de la sociedad y la política. Sin embargo, es necesario establecer la necesaria distinción entre distintos aspectos de la educación militar para precisar el que nos interesa abordar.

Habr  varias maneras de distinguir  reas y contenidos en la educaci n militar. Sin embargo, interesa distinguir principalmente dos. De una parte, est n las  reas de instrucci n que se relacionan con la especializaci n profesional distintiva de las fuerzas armadas: el uso met dico de la violencia; la guerra. Estas  reas incluyen el conocimiento y manejo de las armas y su tecnolog a, los diferentes servicios para el empleo y despliegue de la fuerza (infanter a, blindados, zapadores, etc., todos los cuales tiene sus escuelas espec ficas), la log stica, la inteligencia, la estrategia. Est n tambi n las  reas necesarias para el adecuado manejo y disposici n de la compleja organizaci n que sustenta la fuerza militar e incluye la econom a y disciplinas comunicacionales, organizacionales y de la administraci n. M s all  est n aquellas  reas que tienen que ver con el contexto pol tico y social en que se desenvolver a un conflicto y que son tambi n necesarias para el conocimiento de todo lo relativo al enemigo. Y se combinan  stas con las que simplemente apuntan a la formaci n integral del oficial, y que incluyen las llamadas disciplinas human sticas y las ciencias sociales.

Es evidente que para considerar las relaciones entre la educaci n militar y la democracia son estas  ltimas las  reas m s relevantes. Es en ellas que se har  m s clara o m s difusa, y a veces abiertamente contradictoria, la relaci n entre valores y contenidos educativos y los principios m s generales de la democracia. Y ellas son las  reas m s relevantes no s lo desde el punto de vista del contenido a trav s de los cuales pueden canalizarse determinadas visiones sobre preferencias de organizaci n social y pol tica, sino tambi n desde el  ngulo del prop sito m s o menos impl cito con que se imparten.

Conviene aqu  dar algunas referencias concretas que vienen de nuestras experiencias del siglo reci n pasado, en que queda de manifiesto la bifurcaci n que puede ocurrir entre los contenidos de la educaci n y visiones

militares, y los principios de la democracia. Los ejemplos m s claros aparecen vinculados a las diversas formulaciones de la doctrina de la seguridad nacional que proliferaron en el cono sur de Am rica Latina y Brasil. En varios sentidos aquellas formulaciones conten an concepciones manifiestamente hostiles a los principios democr ticos. Ellas part an de la base de una interpretaci n  nica del inter s nacional, interpretaci n proporcionada por lo dem s por las propias fuerzas armadas, y de la que se desprend a una visi n org nica de la sociedad. En esta visi n la sociedad pod a refer rsela acorde con met foras biol gicas, especialmente en aquellos casos en que la doctrina de seguridad nacional ven a conectada a ciertos planteamientos de la geopol tica decimon nica. Pero aun sin esta conexi n, la sociedad era concebida como una totalidad arm nica cuya funci n era apoyar los intereses de la naci n. Claramente no cab an aqu  ideas liberales ni concepci n alguna de la sociedad y la pol tica que partiera de la base del conflicto de intereses de diversa  ndole. No aceptaba, en otras palabras, la diversidad ni las formas de asociaci n pol tica que contemplaran mecanismos institucionales plurales de resoluci n de conflictos que fluyeran de esa diversidad. Estas ideas en la base de las doctrinas de seguridad nacional se planteaban entonces en abierta contradicci n con la realidad de las sociedades en que exist an.

De otra parte, estas concepciones de seguridad nacional ven an alentadas por una visi n hemisf rica que propon a a las fuerzas armadas como el principal instrumento de estabilidad pol tica y de contenci n frente a las amenazas contempladas en el marco de la guerra fr a. El Informe Rockefeller sobre las Am ricas en este sentido era inequ voco. Las fuerzas armadas eran vistas como burocracias modernas y racionales y comparativamente mejor dispuestas a realizar gobiernos que armonizaran los intereses de la seguridad y el desarrollo.

En este contexto, el interés por las ciencias sociales y las disciplinas humanistas, que se desarrollaron notablemente en ese período en la educación militar, estaba asociado a determinadas concepciones sobre la sociedad y la política que eran contrarias a las ideas democráticas. Y estaba animado, además, por un propósito práctico que era el de preparar a las fuerzas armadas para gobernar.

Lo anterior tuvo una materialización notable en determinados institutos de estudio de las fuerzas armadas de diversos países, entre los que destacó la *Escola Superior de Guerra* de Brasil. Allí se desarrolló, desde las ciencias sociales y políticas, una crítica al estado y la política en Brasil, al fraccionamiento de sus hélices políticas y su sistema de partidos y se llegó a concebir la propuesta, luego materializada desde el régimen militar, de un sistema bipartidista. El bien conocido Centro de Altos Estudios Militares del Perú, aun con orientaciones marcadamente diferentes, no estaba del todo fuera de la matriz antes descrita. Del mismo modo, las academias de guerra y estados mayores de los distintos servicios en países como Argentina y Chile funcionaron en términos similares. Y todos esos contenidos redundaban en derivaciones curriculares para la educación militar.

Son claras, entonces, las implicaciones que esas áreas de la educación militar tienen para la democracia, especialmente en virtud de los ejemplos anteriormente mencionados. Lo principal, quizá, haya sido el desarrollo completamente autónomo de contenidos, luego llevados a doctrinas, orientaciones y políticas, que usurpaban funciones de órganos políticos del estado, como la propia definición de quién constituía el enemigo. Esta autonomía llama la atención, al mismo tiempo, de las responsabilidades de esos propios órganos en términos de su negligencia de liderazgo.

En fin, la distinción de áreas en la educación militar se ha hecho sólo con el objeto de restringir los campos de interés para la relación entre educación militar y democracia. Para graficarla se ha hecho alusión a ciertos ejemplos dramáticos del

pasado reciente. Hay, sin embargo, un último componente todavía no mencionado que se refiere a ciertos valores y códigos internos, productos de una socialización que puede ser más o menos formalizada, y que se expresa en normas de comportamiento, ordenanzas y reglamentos y que claramente diferencian a sus portadores de otros grupos y organizaciones en la sociedad. Un buen ejemplo es la existencia de ciertas concepciones sobre el honor militar, el honor del soldado, la caballerosidad, que llevan aparejadas expectativas de comportamiento, pero que están también basadas en supuestos sobre la jerarquía que ocupan las fuerzas armadas en la sociedad.

Estos códigos y normas apuntan al desarrollo de una identidad institucional específica y distintiva que ayude a sustentar funcionalmente los cometidos también distintivos de la organización. Se derivan estos códigos, precisamente, de esos elementos distintivos: se trata aquí de la única organización en que se llama a dar la vida por la patria. Por otra parte, este cometido, asociado a la misión bélica, tiene consecuencias organizativas específicas y también distintivas: su naturaleza necesariamente jerarquizada y disciplinada. Sin duda, todos estos elementos son también relevantes para la relación educación militar—democracia, toda vez que implican una sustancial diferenciación con el resto de la sociedad y que pueden ir acompañados de supuestos jerárquicos (de superioridad) respecto de ella. Es necesario, entonces, que nuestro campo de reflexión incorpore también este aspecto, y que considere las consecuencias valorativas que pueden tener la especificidad profesional y organizacional de las fuerzas armadas.

Normalmente la necesidad de revisar la enseñanza militar necesitará contemplar todos sus aspectos, los más técnicos y específicamente militares tanto como los de las otras disciplinas y contenidos. Sin embargo, conviene referirse a los cambios necesarios en las áreas más técnicas como modernización y a los otros como reforma, pues esta última da la connotación necesaria para entenderla como un requisito no del mejor desempeño profesional sino del propio afianzamiento de la democracia.

La calificación militar. Ejército y Marina: ¿Caminos divergentes?

Lourdes Hurtado Meza

(Extraído del documento de trabajo ¿La Educación Militar como forma de Educación Superior en democracia? para el Seminario sobre Educación Militar y Democracia. IDL – Lima, 25-26 de mayo de 2004).

Una rápida mirada al panorama universitario al cual tienen acceso los oficiales de las fuerzas armadas evidencia que éstos se desenvuelven en espacios educativos diferentes. Así mientras la tendencia es que los oficiales de la Marina se preparen en universidades privadas de un alto nivel de exigencia académica como la PUCP, la Universidad del Pacífico y la Universidad de Piura, y universidades estatales como la UNI, en el caso del Ejército, sus oficiales se preparan en universidades públicas como Federico Villarreal y universidades de reciente creación como Alas Peruanas. Sólo un reducido grupo tienen la posibilidad de acceder a una maestría en una universidad de alta exigencia académica como la PUCP o la Universidad del Pacífico. Como vemos, en general los oficiales de la Marina tienen la posibilidad de acceder a mejores instituciones académicas que los oficiales del Ejército. Esta suerte de brecha académica entre oficiales de una y otra institución es una reproducción de las brechas sociales y de clase que atraviesan al Perú.

Los diferentes niveles de educación de oficiales de uno y otro instituto se originan en un proceso anterior, específicamente en el grado de exigencia y estándares de selección académica que rigen el proceso de selección de los cadetes a cada instituto castrense. Rivero (1999) señala que en América Latina existe una estratificación de los establecimientos educacionales, hecho que genera procesos pedagógicos diversos, es decir que, las diferencias y brechas existentes entre centros de formación básica primaria y secundaria también se reproducirán en el nivel de la educación

superior incluso en los “sistemas públicos nacionales supuestamente homogéneos”. Entonces, mientras la Marina capta jóvenes de sectores medios y medios altos de la sociedad peruana que cuenta con una buena base académica, el ejército capta jóvenes provenientes de sectores más bajos con un nivel académico menos sólido, que postula a la Escuela Militar porque tiene una vocación militar y porque sabe que podrá pasar el examen de admisión, para estos jóvenes, el examen de ingreso a la Marina sería una valla que no podrían pasar.

Los diferentes niveles de exigencia académica entre una y otra Escuela de Formación también reflejan las brechas que existen en la Educación Superior en el Perú. Esta presenta un escenario en el que las universidades públicas tienen que salir adelante con magros presupuestos que no les permiten contar con una adecuada infraestructura, brindar una remuneración adecuada a sus docentes y mucho menos hacer investigación. En el caso de las entidades privadas el panorama tampoco es homogéneo pues si bien es cierto existen universidades de prestigio que brindan un alto nivel académico a sus alumnos y que tienen mecanismos internos de acreditación, tal es el caso del Consorcio de Universidades formado por las Universidades Católica, Lima, Pacífico y Cayetano Heredia, al amparo del DL 882 se ha producido la creación indiscriminada de universidades privadas que no brindan una buena formación académica a su población estudiantil y cada año egresan de sus aulas más profesionales de los que realmente podrán insertarse laboralmente.

En consecuencia, si el punto de partida en ambas escuelas de formación es desigual, los resultados también son diferentes, en cinco años de preparación se forman oficiales con niveles educativos formales desiguales. Pero además de estas diferencias en el punto de partida, la experiencia de los primeros años como oficial también agudiza las distancias académicas entre

unos y otros pues el escenario más probable es que un oficial de la Marina pase sus primeros años de oficial en la capital, donde tendrá la posibilidad de estar cerca a una universidad, en tanto que un oficial del ejército será enviado a una guarnición alejada en la que su principal prioridad será hacerse cargo de un grupo de jóvenes reclutas, que cuentan con un bajo nivel educativo, y tendrá que adecuar su nivel de discurso para estar a la altura de su tropa. En este panorama, mientras un oficial de la Marina tiene frente a sí un abanico de posibilidades, en el caso de un oficial del ejército las posibilidades se estrechan y esta situación prácticamente se prolonga hasta que ha ascendido al grado de mayor.

Esta diferente perspectiva profesional que brindan ambas instituciones de mirar hacia afuera o hacia adentro, a la larga también determina el tipo de relaciones que los militares podrán establecer no sólo con los civiles sino también con los efectivos de las otras instituciones castrenses.

Si bien es cierto, una universidad o una escuela de educación superior conforman espacios en los que se puede propiciar un acercamiento entre militares y civiles al compartir experiencias comunes, existen otras alternativas para fortalecer las interrelaciones entre civiles y militares, éstos podrían ser, por ejemplo, programas de intercambio entre cadetes de escuelas militares y alumnos de universidades. Si se organizan intercambios con escuelas militares de otros países, ¿por qué no pueden propiciarse intercambios de este tipo entre los jóvenes de nuestro país de escuelas militar y universidades? La vivencia de la dinámica universitaria sería positiva para un cadete, que sólo suele salir a la calle los fines de semana, del mismo modo el internamiento temporal de estudiantes civiles en una de estas escuelas podría ser positiva para un mejor conocimiento del tipo de actividades que se realizan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GUTIÉRREZ VALDEBENITO, Omar L.

El soldado profesional versus el soldado ocupacional

Air & and Space Power Journal – España, Otoño Trimestre 1993

Partiendo de la categorización de la profesión militar como el soldado élite, el soldado ciudadano, el soldado del Tercer Mundo, el soldado democrático, el soldado profesional y el soldado ocupacional; el autor plantea el debate en torno a las dos últimas categorías señaladas. En el debate respecto a la profesionalización el autor llama la atención sobre la necesidad de modernizar lo militar sin perder la cultura y los valores que dicha área profesa.

MOSKOS, Charles; John A. WILLAMS y David R. SEGAL

The Postmodern Military: Armed Forces after the Cold War

Oxford University Press, 2000

Se trata de un estudio transversal sobre la profesión militar en una docena de países. Cada análisis sigue un mismo esquema de rasgos militares postmoderno: la percepción de la amenaza, la estructura de la fuerza, la misión del ejército, el modelo militar preponderante, la actitud de la sociedad, la relación con los medios de comunicación, los empleados civiles, el papel de la mujer, la familia de los militares, la homosexualidad y la objeción de conciencia.⁴

⁴ Extraído de la sumilla publicadas por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado en la *Guía de recursos para el estudio de la paz, la seguridad y la defensa*. Madrid, 2003.

LO POSITIVO DEL MES

a. Presentación del Boletín Institucional “Defensa al Día”.

b. Eventos públicos destinados a temas centrales en la reforma militar: El Seminario de Inteligencia organizado por la Fundación Friedrich Naumann, la presentación del libro “Economía para la Defensa” auspiciado por la Comisión Andina de Juristas y el evento internacional sobre “Educación Militar” organizado por el IDL.

ALERTAS

a. Publicación de la Ley N° 28222 que regula la participación de la fuerza armada en aspectos de orden interno.

NORMATIVIDAD LEGAL

28 de mayo

Ley N° 28235

Ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004. El Peruano, Pág. 269170.

24 de mayo

R.S N° 190-2004-DE/EP.

NOMBRAN A OFICIAL DEL EJÉRCITO COMO AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DEL PERÚ EN COREA DEL SUR. Dan por concluida las funciones del Teniente Coronel de Artillería Moisés Ollanta Humala Tasso, del cargo adjunto al Agregado Militar a la Embajada del Perú en Francia, y lo nombran como Agregado Militar a la

Embajada del Perú en la República de Corea del Sur, a partir del 1 de junio del 2004 hasta el 31 de diciembre del 2004. El Peruano, Pág. 268988.

20 de mayo

R.M. N° 573-2004-DE/SG

Aprueban plan anual de contrataciones y adquisiciones del año fiscal 2004 de la Escuela Nacional de la Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” El Peruano, Pág.268731.

R.M. N° 575-2004-DE/SG

Designan, al señor licenciado Juan Alfredo Tisza Astete, como director de administración del Ministerio de Defensa. El Peruano, Pág.268732.

18 de mayo

LEY N° 28222 Ley que modifica la Ley N° 25410.

“La autoridad política o la autoridad policial podrá solicitar la intervención de las Fuerzas Armadas por un plazo no mayor de treinta días calendario, cuando se produzca actos de terrorismo, actos de violencia consistentes en atentados ataques armados a entidades públicas o privadas o servicios públicos en los que utilicen armamentos de guerra o artefactos explosivos o cuando se descubran elementos suficientes de peligro real o inminente de su perpetración, que sobrepase la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú. La intervención de las Fuerzas Armadas se realiza de acuerdo a la s directivas que emita el Ministerio de Defensa, en base a los planes debidamente aprobados por el Consejo de Defensa Nacional”. El Peruano, Pág. 268641.

R.D. N°046-2004-VA AE/B/01

Aprueban la modificación del Plan Anual de adquisiciones y contrataciones de la Oficina General de Administración del ministerio correspondiente al ejercicio fiscal 2004. El Peruano, Pág. 268644.

14 de mayo

RR.SS. N°s 164 y 165-2004-RE

Autorizan a ciudadanos peruanos residentes en España prestar servicios en las Fuerzas Armadas Españolas, El Peruano, Pág. 268402.

11 de mayo

R.S. N° 183-2004-DE/SG

Autorizan ingreso al territorio de la República de personal militar de Brasil, con ocasión de la misión de asistencia al retiro de minas en América del Sur-MARMINAS. El Peruano, Pág. 268261.

5 de mayo

R.M N° 536-2004-DE/SG

Aprueban la Directiva N° 001 MINDEF/CEA-DIH, con la finalidad de integrar el Derecho Internacional Humanitario en la doctrina e instrucción de los institutos armados. El Peruano, Pág. 267902.